DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1
GRUPO N°4
Folio 77320936537

EIG ANDES FINANCING LLC
TAX ID 82 3612971

APODERADO EN CHILE
[redacted]
SANTIAGO.

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE EIG ANDES FINANCING LLC EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 08 de junio 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1216.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 29 de mayo de 2020 por Do[redacted] en representación de **EIG ANDES FINANCING LLC, TAX-ID** [redacted] financiera extranjera domiciliada en Pennsylvania Avenue NY 1700, Suite 800, Washington, Columbia, USA, código postal N° 20006.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el “Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales”, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera EIG ANDES FINANCING LLC**,** TAX-ID 82 3612971, institución financiera extranjera domiciliada en Pennsylvania Avenue NY 1700, Suite 800, Washington, Columbia, USA, código postal N° 20006, presentó Formulario N°3700, con fecha 29 de mayo de 2020, por intermedio de su apoderado Do[redacted] ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Avd. Andrés Bello N° 2711 Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante Don Andrés Rieutord Alvarado, Notario Público, Santiago, según Repertorio 23898, de fecha 02 de noviembre de 2017.

5) Que, EIG ANDES FINANCING LLC**,** TAX-ID 82 3612971**,** fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°162 de fecha 05 de febrero de 2018 y actualizada mediante Resolución Ex. 1537 de fecha 19 de junio 2019, con vigencia hasta Junio 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **EIG ANDES FINANCING LLC, TAX-ID 82 3612971**, de **USA,** al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2020.06.18 11:05:49 -04'00'

Firmado digitalmente por INGRID HERRERA MUNOZ

correo electrónico: csoto@sii.cl

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

Firmado digitalmente por Maritza Viera Opazo
Fecha: 2020.06.09 09:14:56 -04'00'

IHM/mvo/amc
DISTRIBUCIÓN

- [redacted]
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Grupo N°4.

Firmado digitalmente por ana Millacaris Campos
Fecha: 2020.06.09 09:06:13 -04'00'